



Resolución Directoral

N° 00377-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 3 de septiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 18-2021-ENSFJMA/DG-DD de fecha 29 de agosto de 2021, de la Dirección de Difusión, con veintitrés (23) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como ente artístico representativos al Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), agrupaciones de música y danza que se encargan de rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 97-2021-ENSFJMA/DG-SG de fecha 15 de marzo de 2021, se formalizó la integración de estudiantes arguedianos a los elencos artísticos del Conjunto Nacional de Folklore, que incluye a los estudiantes: Lourend Ibeth Baca Shapiama, Silvana Aide Barboza Pinedo, Peter Máximo Fernandez Cullash, Ruby Marol Flores Chang, Helar Martin Hernandez Gutierrez, Esteban Juandiego Pachas Lazaro y Henry Luis Paucar Avila, en el Conjunto de Danzas del CNF, así como de los señores Joao Alfonso Cenzano Gonzales e Ida Lucia Rebaza Apaza, integrantes del Conjunto Andino Amazónico del CNF;

Que, con Informe N° 00168-2021-ENSFJMA/DG-DD-EA fecha 25 de agosto de 2021, la coordinación del Programa de Extensión Artística, informa sobre el retiro de los estudiantes: Lourend Ibeth Baca Shapiama, Silvana Aide Barboza Pinedo, Peter Máximo Fernandez Cullash, Ruby Marol Flores Chang, Helar Martin Hernandez Gutierrez, Esteban Juandiego Pachas Lazaro y Henry Luis Paucar Avila, quienes formaban parte del Conjunto de Danzas del CNF, así como de los señores Joao Alfonso Cenzano Gonzales e Ida Lucia Rebaza Apaza, en el Conjunto Andino Amazónico del CNF, los que renunciaron voluntariamente por motivos personales, de acuerdo a los reportes de los coordinadores de música y danza;

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0014685

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2EFEB5



Que, con documento del Visto, la Directora de Difusión comunica la decisión de oficializar el retiro de los estudiantes: Lourend Ibeth Baca Shapiama, Silvana Aide Barboza Pinedo, Peter Máximo Fernandez Cullash, Ruby Marol Flores Chang, Helar Martin Hernandez Gutierrez, Esteban Juandiego Pachas Lazaro, Henry Luis Paucar Avila, Joao Alfonso Cenzano Gonzales e Ida Lucia Rebaza Apaza, quienes pertenecieron al Conjunto Nacional de Folklore, en vías de regularización desde el 25 de agosto de 2021, asimismo, es necesario invalidar los beneficios otorgados como miembro de la agrupación artística oficial de la Institución;

Que, con Memorándum N° 1352-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 31 de agosto de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección de Difusión, autoriza emitir el documento resolutivo, dando por concluido la participación de los ex integrantes del CNF, en vías de regularización desde el 25 de agosto de 2021;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, en vías de regularización desde el 25 de agosto de 2021, el reconocimiento de los estudiantes: Lourend Ibeth Baca Shapiama, Silvana Aide Barboza Pinedo, Peter Máximo Fernandez Cullash, Ruby Marol Flores Chang, Helar Martin Hernandez Gutierrez, Esteban Juandiego Pachas Lazaro, Henry Luis Paucar Avila, Joao Alfonso Cenzano Gonzales e Ida Lucia Rebaza Apaza, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RETIRAR, los beneficios que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a los estudiantes: Lourend Ibeth Baca Shapiama, Silvana Aide Barboza Pinedo, Peter Máximo Fernandez Cullash, Ruby Marol Flores Chang, Helar Martin Hernandez Gutierrez, Esteban Juandiego Pachas Lazaro y Henry Luis Paucar Avila, quienes conformaron el Conjunto de Danzas del CNF, así como de los señores Joao Alfonso Cenzano Gonzales e Ida Lucia Rebaza Apaza, en el Conjunto Andino Amazónico del CNF.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0014685

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2EFEB5

